DIGITALIZAR

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 09-10-2018 11:48:28
2018ER113382 O 1 Fol:1 Anex:20
ORIGEN: SECRETARIA DE HABITAT/ARMANDO AJEDA ACOSTA
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/ARE
ASUNTO: REMISION DOCUMENTO ANTEPROYECTO
OBS: VENTANILLA CAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2018-48401
FECHA: 2018-10-08 16:02 PRO 503544 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: Remisión Anteproyecto
DESTINO: Secretaria Distrital de Hacienda
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Planeación y Política

Bogotá, D.C.

Doctora
BEATRIZ HELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 No. 25-90
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión documento anteproyecto de presupuesto 2019 de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Apreciada doctora Arbeláez:

En atención a la Circular Conjunta No. 002 de 2018 – Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2018 y programación presupuestal vigencia 2019 y conforme con la Cuota Global de Gasto indicativa asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio radicado No. 2018EE198113, remito el documento de Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2019 de la Secretaria Distrital del Hábitat - SDHT, el cual incluye la proyección de las reservas presupuestales y pasivos exigibles.

TRAMITADO POR DEPENDENCIA

Cordialmente,

ARMANDO OJEDA ACOSTA
Secretario Distrital del Hábitat (E)

Anexo: Veinte (20) folios

Elaboró: Liliana Andrea Hernández – Profesional Subdirección de Programas y Proyectos
Revisó: Sandra Milena Jiménez Castaño – Subdirectora de Programas y Proyectos.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

PRESUPUESTO
VIGENCIA FISCAL 2019

SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

Octubre 2018

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1500
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatBogota
Código Postal: 110231

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Contenido

1. Mensaje presupuestal 3
2. Estructura organizacional de la entidad 5
3. Anteproyecto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2019 7
3.1. Proyección gastos de funcionamiento 7
3.1.1. Servicios personales 7
Servicios personales asociados a la nómina 8
Aportes patronales al sector privado y público 9
3.1.2. Gastos generales 10
3.1.2.1. Adquisición de bienes 11
3.1.2.2. Adquisición de servicios 11
3.1.2.3. Otros gastos generales 12
3.2. Proyección gastos de inversión 15
3.2.2. Pilar 2: Democracia urbana 16
3.2.2.1. Proyecto 1153: Intervenciones integrales de mejoramiento 17
3.2.2.2. Proyecto 800: Apoyo a la generación de vivienda 19
3.2.2.3. Proyecto 1151: Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030 21
3.2.2.4. Proyecto 1144: Gestión para el suministro de agua potable en el D.C. 22
3.2.2.5. Proyecto 487: Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios 23
3.2.2.6. Proyecto 417: Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda 24
3.2.3. Primer eje transversal: Nuevo ordenamiento territorial 25
3.2.4. Cuarto eje transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia 26
3.2.4.1. Proyecto 1102: Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT 27
3.2.4.2. Proyecto 418: Fortalecimiento institucional 28
3.2.4.3. Proyecto 491: Comunicación estratégica del hábitat 30
3.2.4.4. Proyecto 7505: Fortalecimiento jurídico institucional 31
4. Plan Operativo Anual de Inversiones - fuentes de financiación 33
5. Productos, metas y resultados – PMR- 2019 34
6. Detalle proyectos de inversión 2019 35
7. Reservas presupuestales proyectadas 38
7.1. Reservas presupuesto de funcionamiento 38
7.2. Reservas presupuesto de inversión 38
8. Pasivos exigibles proyectados 39
9. Resumen consolidado anteproyecto de presupuesto 2019 40

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

1. Mensaje presupuestal

De acuerdo con el Decreto 121 de 2008, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) tiene como objeto "*Formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales, económicos, de ordenamiento territorial y de protección ambiental*".

El reto de la SDHT a 2020 es ser reconocida como la entidad líder para la gestión e implementación de la política integral de vivienda y hábitat, contribuyendo a que en el Distrito Capital se incremente la igualdad en la calidad de vida, la infraestructura pública disponible como escenario democrático y seguro y se propicie la construcción de comunidad a través de la interacción de sus habitantes.

Es así como la SDHT está comprometida con la satisfacción de las partes interesadas, mediante el cumplimiento de requisitos de calidad, requisitos legales y otros requisitos para lo cual se ha trazado los siguientes objetivos estratégicos:

1. Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible para los hogares de Bogotá.
2. Contribuir al mejoramiento del entorno.
3. Controlar la enajenación y arrendamiento de vivienda, la urbanización y la construcción del hábitat en el Distrito Capital.
4. Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad.

En este sentido, las acciones y estrategias de la SDHT están dirigidas al cumplimiento de los siguientes propósitos:

- Promover la gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios, mediante la implementación de los instrumentos establecidos en la ley, con el fin de mitigar el déficit de vivienda en la ciudad y promover el desarrollo de un hábitat de calidad.

- Aportar a la reducción del déficit cuantitativo de vivienda en el Distrito, mediante el fortalecimiento de la estrategia integral de racionalización y simplificación de trámites de urbanismo y construcción por medio de la actualización de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, y el apoyo a los procesos de construcción a través del esquema Mesa de Soluciones.

- Estructurar e implementar instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.

- Promover la prestación eficiente del servicio público de acueducto, mediante la asistencia técnica a los prestadores del servicio identificados, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura del servicio.

- Orientar y articular las acciones e intervenciones públicas en el territorio a través del diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030.

- Formular y coordinar la implementación de intervenciones integrales a través de acciones de mejoramiento de entornos urbanos y rurales con el propósito de generar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, acompañado de estrategias de participación comunitaria.

- Informar oportunamente a las autoridades correspondientes sobre las áreas susceptibles de posibles ocupaciones de origen informal.

- Fortalecer los procesos misionales y de apoyo enmarcados dentro de la ética, transparencia y anticorrupción.

- Aumentar y fortalecer el conocimiento de la ciudadanía en cuanto a la gestión de la SDHT.

- Fortalecer la gestión de la entidad mediante el apoyo a las actividades de planeación y seguimiento de los proyectos de inversión de la SDHT y del sector y la formación permanente al personal, la apropiación y puesta en práctica de los estándares establecidos en cada uno de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, así como la generación de información de acuerdo con los estándares de Gobierno abierto, para fomentar la confianza en las relaciones entidad-ciudadanía y garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Finalmente, dada la importancia y trascendencia tanto del cumplimiento de las metas, como de los planes y programas del Distrito Capital, el presupuesto 2019 es producto de un ejercicio de concertación y de planeación presupuestal y financiera, que considera los rubros de gastos de funcionamiento y de inversión, la fuente de financiación y su asignación presupuestal; así como el monto de pasivos exigibles y reservas presupuestales que se estima serán constituidas a 31 de diciembre de 2018.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

2. Estructura organizacional de la entidad

La SDHT es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, que fue creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 e inició su operación a partir del 1 de enero de 2007, siendo la entidad rectora del sector hábitat. Posteriormente, el Decreto 121 de 2008 "*Modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat*", definiendo la que actualmente es su distribución, tal como se muestra a continuación::

Gráfico 1. Organigrama de la Secretaria Distrital del Hábitat

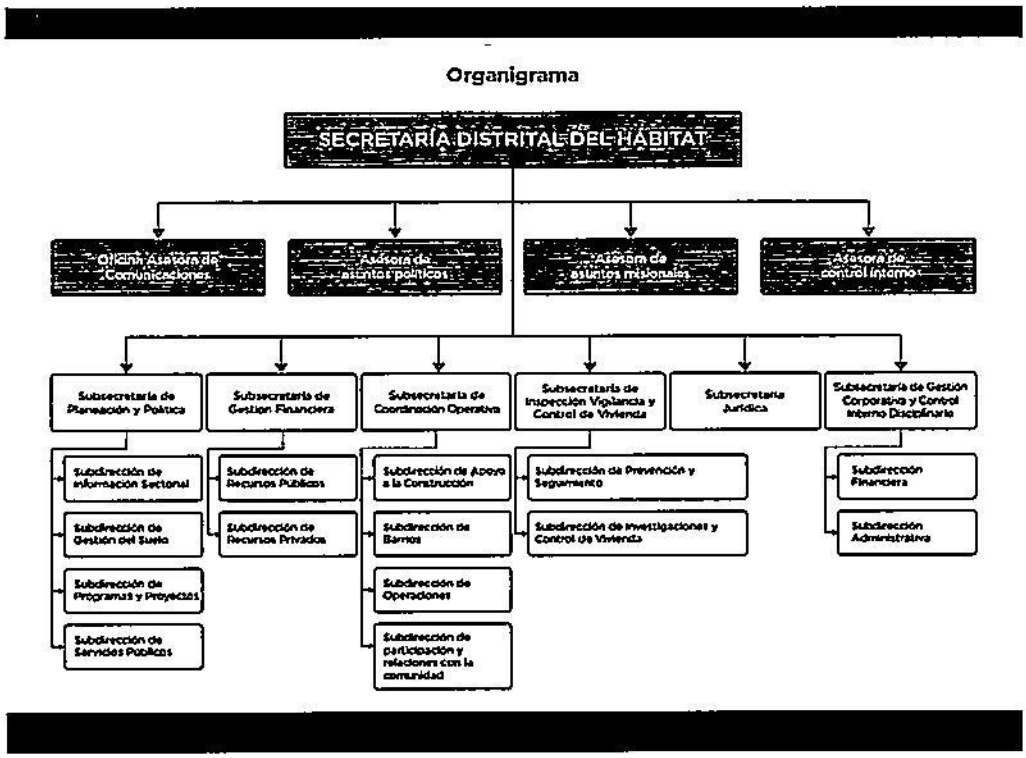

Adicionalmente, el artículo 114 del Acuerdo 257 de 2006 consagra que el Sector Hábitat está integrado por la Secretaría Distrital del Hábitat, cabeza del Sector, y por las siguientes entidades:

- Entidades adscritas:
  - Caja de Vivienda Popular – CVP.
  - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.
- Entidades vinculadas:
  - Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – ERU.
  - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB –ESP.
- Entidades con vinculación especial:

- Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP.
- Empresa de Energía de Bogotá S.A. - EEB – ESP.

Como cabeza de sector, las funciones básicas de la SDHT, estipuladas en el Decreto 121 de 2008 son:

- Elaborar la política de gestión integral del sector hábitat en articulación con las secretarías de Planeación y de Ambiente, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo Distrital.

- Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

- Promover la oferta del suelo urbanizado, el apoyo y la asistencia técnica, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.

- Gestionar y ejecutar, directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas, las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.

- Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

- Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.

- Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones populares de vivienda, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

- Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.

- Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.

- Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.

- Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.

- Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.

- Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirientes.

- Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de desarrollo urbano del Distrito Capital.

- Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.

- Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.

- Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.

3. Anteproyecto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2019

3.1. Proyección gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento son apropiaciones de carácter administrativo, técnico y operativo, requeridas por la Secretaría Distrital del Hábitat para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de su misión, objetivos y metas. Estos gastos se dividen en dos rubros: servicios personales y gastos generales. A continuación, se describen cada uno de los rubros y sus componentes.

3.1.1. Servicios personales

Corresponde a los costos que debe atender la entidad para el pago inherente a los cargos que componen la planta de personal, y el pago de las respectivas prestaciones económicas y de los aportes a favor de las instituciones de seguridad social y los parafiscales.

Los costos de estos rubros fueron definidos teniendo en cuenta la planta de personal de la entidad, los requerimientos de personal por empleos y los supuestos macroeconómicos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda. Su fuente de financiación es *"01-Recursos del Distrito: 12-Otros Distrito"*. Cabe destacar que el valor del incremento salarial proyectado para la vigencia 2019, ya se encuentra distribuido en cada uno de los rubros de servicios personales.

Servicios personales asociados a la nómina

Este rubro corresponde a la apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos en la normatividad vigente, a los cuales tiene derecho el personal de planta de la entidad, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1. Factores salariales

Rubro	Denominación	Descripción del factor
3.1.1.01.01	Sueldos Personal de Nómina	Pago de asignación básica mensual y el sueldo de vacaciones, proyectado de acuerdo con la planta de personal de la Secretaría.
3.1.1.01.04	Gastos de Representación	Destinado para compensar los gastos que genera el desempeño de los cargos del nivel directivo y asesor, con base en lo establecido en el artículo 3º del Acuerdo 199 de 2005, y teniendo en cuenta los siguientes cargos y niveles salariales: ▪ Nivel directivo grado 09: 100% de la asignación básica mensual. ▪ Niveles directivo y asesor de los grados 07 y 08: 40% de la asignación básica mensual. ▪ Nivel directivo y asesor del grado 05: 30% de la asignación básica mensual.
3.1.1.01.06	Auxilio de Transporte	Pago destinado a los cargos cuya asignación básica mensual es inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3.1.1.01.07	Subsidio de Alimentación	Pago destinado a los cargos, del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo con base en lo establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las convenciones y demás disposiciones legales vigentes.
3.1.1.01.08	Bonificación por Servicios Prestados	Pago a que tienen derecho los funcionarios, por cada año continuo de servicios, que corresponde al 50% o 35% (de acuerdo con el límite establecido por el Gobierno Nacional) de los siguientes factores: asignación básica mensual, gastos de representación y prima de antigüedad.
3.1.1.01.11	Prima Semestral	Pago del reconocimiento extralegal a que tienen derecho, de manera proporcional, los funcionarios que hayan desempeñado sus labores mínimo durante tres (3) meses completos en el primer semestre del año. Para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial.
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	Pago de la prestación social, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción, por meses completos y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.
3.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	Reconocimiento y pago a los funcionarios por cada año de servicio o fracción de él, en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute de las vacaciones. Esta prima también se paga cuando las vacaciones se compensen en dinero.
3.1.1.01.15	Prima Técnica	Pago del reconocimiento económico a los funcionarios, de los niveles asesor, directivo y profesional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual se calcula y paga

		mensualmente teniendo en cuenta el siguiente criterio, y con base en los soportes aportados: ▪ Niveles directivo y asesor: 50% máximo, de la asignación básica mensual. ▪ Nivel profesional: 40% máximo, de la asignación básica mensual.
3.1.1.01.16	Prima de antig0edad	Pago a que tienen derecho los funcionarios, en proporción a los años continuos de servicios prestados en entidades del nivel central del Distrito, de acuerdo con las normas legales vigentes, el cual se calcula y paga mensualmente aplicando los siguientes porcentajes: ▪ 3%: entre 4 y 9 años de servicio continuo. ▪ 5%: entre 9 y 14 años de servicio continuo. ▪ 7%: más de 14 años de servicio continuo.
3.1.1.01.17	Prima Secretarial	Apropiación para atender el reconocimiento a los funcionarios de la entidad que desempeñan funciones secretariales. Es de anotar que en la Planta de Personal de la Secretaría existe un solo cargo secretarial, con base en el cual la Administración Distrital asignó el presupuesto a este rubro para la vigencia fiscal 2019.
3.1.1.01.26	Bonificación Especial de Recreación	Rubro destinado a atender el pago de una bonificación adicional a la que tienen derecho los funcionarios al momento de su disfrute de vacaciones, de conformidad con el Decreto 35 de 1999, cuyo valor equivale a dos (2) días de la asignación básica mensual. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.
3.1.1.01.28	Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público	Rubro destinado al pago de la contraprestación directa y retributiva a la que tienen derecho los empleados públicos del Distrito Capital que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia el Acuerdo 276 del 27 de 2007, y con base en los parámetros y lineamientos establecidos en dicho acuerdo y en el Acuerdo 336 de 2008[1]. Este reconocimiento se pagará, en adelante, a los empleados públicos, cada vez que cumplan de forma ininterrumpida cinco (5) años de servicio y con base en la normatividad legal vigente, siempre y cuando no haya sido sancionados disciplinariamente con destitución o suspensión en el ejercicio del cargo, en ese período.

Aportes patronales al sector privado y público

Son los gastos en que incurre la Secretaría por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las correspondientes entidades del sector privado y público, los cuales se describen a continuación:

Tabla 2. Aportes patronales al sector privado

Rubro	Denominación	Descripción
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	Pago de Cesantías que la entidad debe cancelar cada año al respectivo Fondo Privado al que se encuentren vinculados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. También se liquidan y pagan las cesantías proporcionales a los funcionarios vinculados a fondos privados, que se retiran de la entidad y adicionalmente, por este rubro se efectuará el pago por concepto de intereses sobre cesantías.
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos	Pago de las cuotas patronales de la entidad por concepto de

[1] Este acuerdo modificó el Acuerdo 276 de 2007, aumentando el porcentaje de reconocimiento, del 13% al 15%.

	Privados	aporte a pensión obligatoria, con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada funcionario, y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.03.01.03	Salud EPS Privadas	Pago del aporte patronal de salud, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada funcionario de la Secretaría en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	Pago del aporte patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas entidades aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas, conforme a la normatividad vigente respectiva.
3.1.1.03.01.05	Caja de Compensación	Pago a COMPENSAR, Caja de Compensación Familiar, a la cual se encuentra afiliada la entidad, correspondiente al subsidio familiar y a la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

Tabla 3. Aportes patronales al sector público

Rubro	Denominación	Descripción
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	Pago de Cesantías y cuotas partes que la entidad debe cancelar al respectivo Fondo Público (FONCEP o Fondo Nacional de Ahorro) al que se encuentren afiliados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	Pago del aporte patronal que la entidad debe cancelar por concepto de pensión obligatoria a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado y conforme a la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.03.02.03	Salud EPS Publicas	Pago del aporte patronal de salud obligatoria que debe efectuar la entidad, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada funcionario y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.03.02.05	ESAP	Pago del aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste dicha entidad.
3.1.1.03.02.06	ICBF	Pago del aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3.1.1.03.02.07	SENA	Pago del aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta dicha entidad.
3.1.1.03.02.08	Institutos Técnicos	Pago del aporte establecido de conformidad con la Ley 21 de 1982, con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que prestan diferentes institutos técnicos del Distrito Capital.
3.1.1.03.02.09	Comisiones	Rubro destinado al pago que debe trasladarse al FONCEP, por este concepto, con base en la normatividad legal vigente.

3.1.2. Gastos generales

Corresponden a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios requeridos, considerando las necesidades y medidas de austeridad del gasto público,

para garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Distrital del Hábitat, así como para el pago de sentencias judiciales, impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas a que esté sometida legalmente la entidad, y demás gastos que requiera en desarrollo de sus actividades.

3.1.2.1. Adquisición de bienes

Gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios durante la vigencia fiscal 2019 para que la entidad cumpla con su objeto social, en los cuales se excluyen los bienes que son adquiridos con presupuesto de inversión. El desagregado de las necesidades de la entidad se presenta a continuación:

Tabla 4. Descripción de bienes

Rubro	Denominación	Descripción
3.1.2.01.01	Dotación	Orientado a atender la compra de vestuario de trabajo, tres (3) veces al año, para los funcionarios de la entidad del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo, de conformidad con la respectiva normatividad vigente.
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	Apropiación destinada para cubrir los gastos en que debe incurrir la entidad en el 2019 para: mantenimiento de equipos de cómputo e impresión, así como para la adquisición de insumos y demás elementos necesarios de hardware y software.
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	Destinado para los gastos relacionados con la compra de combustible, aceites, lubricantes, repuestos, llantas y accesorios para los vehículos de propiedad de la entidad.
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	Rubro destinado para la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, insumos y elementos de aseo y cafetería, materiales para seguridad y vigilancia, material fotográfico, de artes gráficas y microfilmación, y demás bienes y elementos de consumo final o fungible que no son objeto de devolución.
3.1.2.01.05	Compra de Equipo	Rubro destinado a cubrir los costos relacionados con la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa de la entidad.

3.1.2.2. Adquisición de servicios

Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas, a través de los siguientes rubros, necesarios para que la entidad cumpla con su objeto social.

Tabla 5. Descripción de servicios

Rubro	Denominación	Descripción
3.1.2.02.01	Arrendamientos	Cubrir los gastos de arrendamiento de los bienes inmuebles ocupados por la entidad y/o que están a su cargo, para su funcionamiento.
3.1.2.02.02	Viáticos y Gastos de Viaje	Gastos de transporte, manutención y alojamiento exclusivamente a los funcionarios de la entidad que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país, de acuerdo con las normas vigentes.
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	Gastos por concepto de: servicio de mensajería, correo postal, telefonía celular, servicio de internet, correo electrónico, intranet, extranet y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad, en los que debe incurrir la entidad para su funcionamiento; adicionalmente, se podrá destinar para el alquiler de líneas

		telefónicas, gastos de parqueadero de vehículos oficiales y compra de celulares y sus accesorios.
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	Gastos en los cuales requiere incurrir la entidad para su funcionamiento, por concepto de: suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en la entidad y publicaciones en la gaceta oficial.
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones: 01-Mantenimiento Entidad	Gastos requeridos por la entidad para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, la adquisición de los respectivos repuestos, accesorios, baterías y equipos de conversión y seguridad que se requieran; mantenimiento de los bienes muebles de la entidad y de los bienes inmuebles que ocupa actualmente; gastos generados por contratos de servicios de aseo, cafetería, vigilancia y seguridad y lavado de vehículos, y la conversión de vehículos de gasolina a gas.
3.1.2.02.06	Seguros: 01-Seguros Entidad	Costo previsto por la entidad en el *"Programa de Seguros"* definido.
3.1.2.02.07	Servicios Públicos	Sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas natural y telecomunicaciones de los inmuebles e instalaciones en los cuales funciona la entidad; así como los respectivos costos accesorios de instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.
3.1.2.02.09	Capacitación: 01-Capacitación Interna	Rubro requerido para desarrollar las actividades establecidas en el Programa de Capacitación de la entidad, con el fin de promover y fortalecer el desarrollo integral y las capacidades, habilidades y actitudes de sus funcionarios.
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Bienestar e Incentivos de la entidad, orientado a crear, mantener y mejorar permanentemente las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
3.1.2.02.11	Promoción Institucional	Recursos destinados para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional y los que se ocasionen en las actividades propias de entidad, en desarrollo de sus actividades y demás actos protocolarios.
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Salud Ocupacional de la entidad, orientado a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de sus funcionarios.

3.1.2.3. Otros gastos generales

En este rubro la entidad maneja la apropiación destinada al pago de impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas que se ocasionen por el funcionamiento de la entidad, cualquiera que sea el año de su causación. Incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial, impuesto al fondo del deporte, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto proyectado para los gastos de funcionamiento para la entidad en la vigencia 2019 es de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SIETE MIL PESOS M/TC ($19.908.007.000)**, donde el rubro servicios personales es el de mayor participación, con un 71.87% del total, correspondiente a Catorce mil trescientos ocho millones siete mil pesos mtc ($14.308.007.000). Es importante resaltar, que la fuente de financiación de estos

recursos es *"01 – Recursos del Distrito: 12 – Otros Distrito"*. La tabla 6 muestra en detalle el valor presupuestado por cada componente.

Tabla 6. Presupuesto de funcionamiento

[redacted]	[redacted] Denominación	[redacted] proyectado
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 19.908.007.000
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	$ 14.308.007.000
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	$ 10.648.409.000
3.1.1.01.01	Sueldos de personal de nómina	$ 5.391.211.000
3.1.1.01.04	Gastos de representación	$ 684.809.000
3-1-1-01-05	Horas Extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	$ 41.611.000
3.1.1.01.06	Auxilio de transporte	$ 7.742.000
3.1.1.01.07	Subsidio de alimentación	$ 5.285.000
3.1.1.01.08	Bonificación por servicios prestados	$ 180.250.000
3.1.1.01.11	Prima semestral	$ 894.480.000
3.1.1.01.13	Prima de navidad	$ 810.654.000
3.1.1.01.14	Prima de vacaciones	$ 389.106.000
3.1.1.01.15	Prima técnica	$ 2.129.143.000
3.1.1.01.16	Prima de antigüedad	$ 45.521.000
3.1.1.01.17	Prima secretarial	$ 454.000
3.1.1.01.26	Bonificación especial de recreación	$ 29.933.000
3.1.1.01.28	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	$ 38.210.000
3.1.1.03	APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	$ 3.659.598.000
3.1.1.03.01	*Aportes patronales sector privado*	$ 2.323.150.000
3.1.1.03.01.01	Cesantías fondas privados	$ 620.391.000
3.1.1.03.01.02	Pensiones fondas privados	$ 618.375.000
3.1.1.03.01.03	Salud EPS privadas	$ 693.922.000
3.1.1.03.01.05	Caja de compensación	$ 390.462.000
3.1.1.03.02	*Aportes patronales sector público*	$ 1.336.448.000
3.1.1.03.02.01	Cesantías fondas públicos	$ 366.723.000
3.1.1.03.02.02	Pensiones fondas públicos	$ 398.397.000
3.1.1.03.02.03	Salud EPS publicas	$ 26.274.000

3-1-1-03-02-04	Riesgos profesionales sector público	$ 60.372.000
3.1.1.03.02.05	ESAP	$ 48.820.000
3.1.1.03.02.06	ICBF	$ 292.857.000
3.1.1.03.02.07	SENA	$ 48.820.000
3.1.1.03.02.08	Institutos técnicos	$ 93.816.000
3.1.1.03.02.09	Comisiones	$ 369.000
3.1.2	GASTOS GENERALES	$ 5.600.000.000
3.1.2.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	$ 579.818.000
3.1.2.01.01	Dotación	$ 2.700.000
3.1.2.01.02	Gastos de computador	$ 439.189.000
3.1.2.01.03	Combustibles, lubricantes y llantas	$ 57.450.000
3.1.2.01.04	Materiales y suministros	$ 61.479.000
3.1.2.01.05	Compra de equipo	$ 19.000.000
3.1.2.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	$ 5.014.382.000
3.1.2.02.01	Arrendamientos	$ 3.112.128.000
3.1.2.02.03	Gastos de transporte y comunicación	$ 770.495.000
3.1.2.02.04	Impresos y publicaciones	$ 157.309.000
3.1.2.02.05	*Mantenimiento y reparaciones*	$ 580.400.000
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento entidad	$ 580.400.000
3.1.2.02.06	*Seguros*	$ 3.250.000
3.1.2.02.06.01	Seguros entidad	$ 3.250.000
3.1.2.02.07	*Servicios Públicos*	$ 132.000.000
3.1.2.02.07.01	Energía	$ 102.000.000
3.1.2.02.07.02	Acueducto y alcantarillado	$ 18.000.000
3.1.2.02.07.03	Aseo	$ 12.000.000
3.1.2.02.07.04	Teléfono	$ 0
3.1.2.02.09	*Capacitación*	$ 60.000.000
3.1.2.02.09.01	Capacitación interna	$ 60.000.000
3.1.2.02.10	Bienestar e incentivos	$ 120.000.000
3.1.2.02.11	Promoción institucional	$ 8.800.000
3.1.2.02.12	Salud ocupacional	$ 70.000.000
3.1.2.03	OTROS GASTOS GENERALES	$ 5.800.000
3.1.2.03.02	Impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas	$ 5.800.000

3.2. Proyección gastos de inversión

Los recursos de inversión permiten el desarrollo de las actividades previstas en los Proyectos de Inversión, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2016 - 2020 "*Bogotá Mejor para Todos*". Para la vigencia fiscal 2019, se programaron recursos de inversión por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($144.218.191.000)**; para ejecutar los once (11) Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat. El gráfico 2 enseña la distribución del presupuesto de inversión de la SDHT entre los Proyectos de Inversión.

Gráfico 2. Distribución presupuesto por proyecto

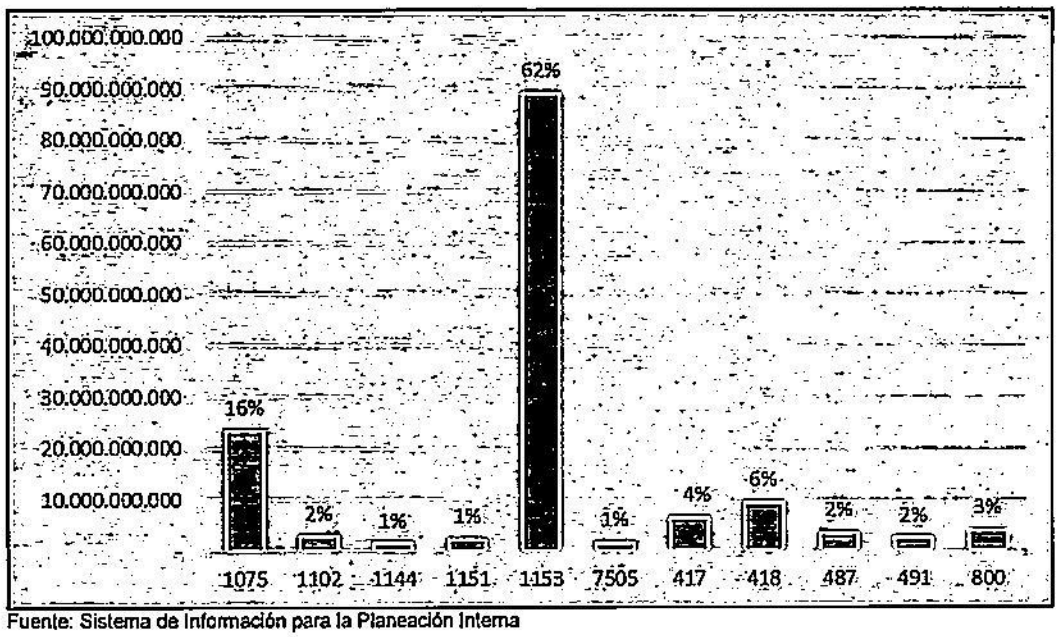

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

En marco de la estructura del Plan Distrital de Desarrollo, seis (6) de los Proyectos de Inversión se encuentran en el segundo pilar denominado *Democracia Urbana*, cuyo propósito es mejorar la infraestructura urbana de la ciudad por medio del incremento de los espacios públicos y peatonales; los proyectos asociados con el pilar son:

- 417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda
- 487 - Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios
- 800 - Apoyo a la Generación de Vivienda
- 1144 - Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.
- 1151 - Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030
- 1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento

El proyecto de inversión 1075 - Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial, se ubica en el eje transversal *Nuevo ordenamiento territorial*, el cual busca que la ciudad cuente con una norma urbana que regule su crecimiento.

Finalmente, cuatro (4) proyectos de inversión se ubican en el eje de *Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia*, el cual busca consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano. Estos proyectos son:

- 418 – Fortalecimiento institucional
- 7505 – Fortalecimiento jurídico institucional
- 491 – Comunicación estratégica del hábitat
- 1102 – Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT

La siguiente tabla presenta la estructura de los proyectos en el marco del Plan de Desarrollo.

Tabla 7. Distribución del presupuesto por Pilares del Plan de Desarrollo

Pilar o eje estratégico	Programa Estratégico	Proyecto de Inversión	Presupuesto
2- Democracia urbana	14 - Intervenciones Integrales del Hábitat	1153: Intervenciones integrales de mejoramiento	$89.110.600.000
	14 - Intervenciones Integrales del Hábitat	1151: Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030.	$2.134.000.000
	14 - Intervenciones Integrales del Hábitat	487: Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios.	$3.146.457.000
	14 - Intervenciones Integrales del Hábitat	1144: Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.	$1.280.000.000
	15 Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	417: Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda.	$6.238.004.000
	14 - Intervenciones Integrales del Hábitat	800: Apoyo a la generación de vivienda.	$3.624.891.000
Eje transversal de Nuevo Ordenamiento Territorial	30 - Financiación para el desarrollo territorial	1075. Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	$23.337.339.000
Cuarto eje transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	42 - Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	1102: Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT.	$2.649.350.000
	43 Modernización institucional	418: Fortalecimiento institucional	$9.176.300.000
	42 - Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	491: Comunicación estratégica del hábitat.	$2.177.250.000
	43 Modernización institucional	7505: Fortalecimiento jurídico institucional	$1.344.000.000
Total			**$144.218.191.000**

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

3.2.2. Pilar 2: Democracia urbana

El Pilar de Democracia Urbana busca incrementar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá mediante la ejecución de programas orientados a materializar en acciones concretas el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y su corolario, según el cual el interés general prima sobre el particular.[2]

[2] Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos" pag. 185

En el marco del pilar dos *Democracia Urbana* se desarrollan seis (6) proyectos de inversión:

- 1153: Intervenciones integrales de mejoramiento.
- 800: Apoyo a la generación de vivienda.
- 1151: Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030.
- 1144: Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.
- 487: Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios.
- 417: Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda.

3.2.2.1. Proyecto 1153: Intervenciones integrales de mejoramiento

El objetivo general de este Proyecto de Inversión es formular y coordinar la implementación de intervenciones integrales a través de acciones de mejoramiento de entornos urbanos y rurales, con el propósito de generar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, acompañado de estrategias de participación comunitaria.

Los recursos de inversión establecidos para la vigencia 2019 ascienden a OCHENTA Y NUEVE MIL MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($89.110.600.000), que se distribuyen en los siguientes componentes: Formulación, implementación, legalización, regulación y estrategia de participación.

Gráfico 3. Distribución por componente proyecto 1153

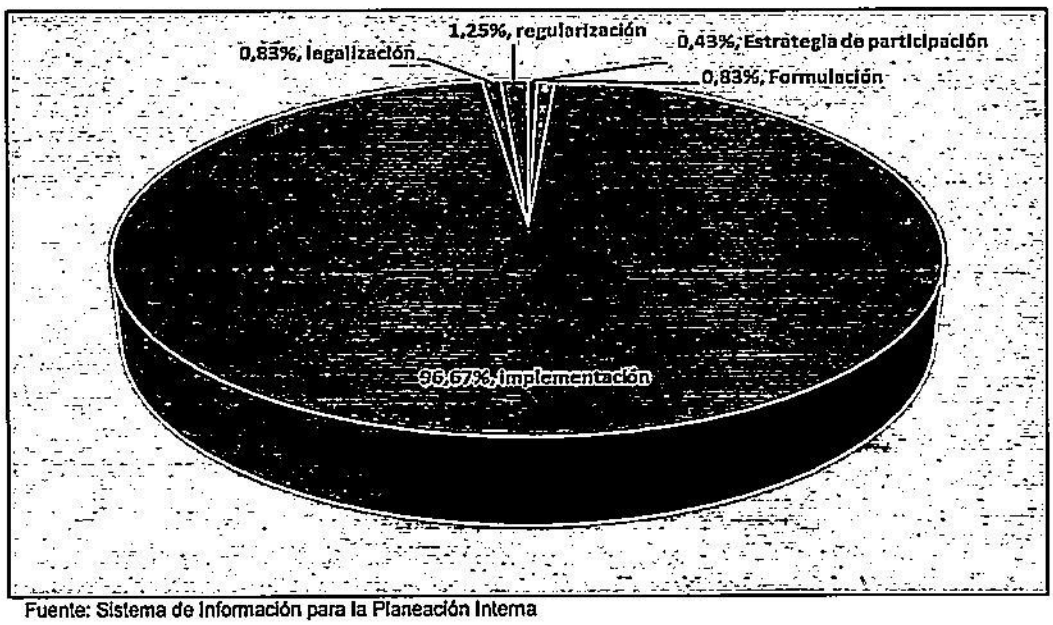

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

Las actividades establecidas en el marco del Proyecto de Inversión y presupuesto destinado para el desarrollo de las mismas por componente, se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 8. Proyecto de Inversión 1153 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Formulación	Realizar el 100% del seguimiento a los planes de acción de las Intervenciones Integrales de Mejoramiento formuladas	100%	$737	1.Plan de mejoramiento rural 2. Seguimiento a planes de acción 3. Estrategia desmarginalizar
Implementación	Coordinar 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral	20%	$63.965	Diseños y obra CIV (Mariposa, Unir II y Skate Park) Obras paseo Illimani Obras Nodo Comercial Cerro Norte Ejecución mejoramientos de vivienda urbanos Estructuración y ejecución mejoramiento de vivienda rurales
	Transformar 15 territorios para la apropiación del espacio público	5	$22.179	5 Territorios con habitarte (45.000 fachadas) Intervenciones habitando (4 territorios habitando)
Regularización	Conformar 40 expedientes urbanos para la regularización de barrios de origen informal	15	$830	Adelantar estudios (técnicos - topográficos, catastrales-, jurídicos, social y urbanístico) para la etapa previa del proceso de regularización urbanística de 34 desarrollos solicitados por la comunidad Conformar y radicar 15 expedientes ante la SDP Asistencia técnica a localidades para estudios técnicos de regularización
	Ajustar 21 expedientes urbanos, devueltos por la SDP, para regularización de desarrollos legalizados.	5	$279	Revisar, ajustar y radicar 5 expedientes de regularización ante la SDP
Legalización	Conformar 97 expedientes urbanos para la legalización de asentamientos de origen informal	5	$372	Conformación y radicación de 36 expedientes.
	Ajustar 63 expedientes urbanos, devueltos por la SDP, para la legalización de asentamientos de origen informal.	20	$364	Revisar, ajustar y radicar 20 expedientes de legalización ante la SDP

Estrategia de participación	Implementar 100% de la estrategia de participación para las intervenciones integrales de mejoramiento.	20%	$384	Despliegue sectorial en participación, colaboración y transparencia. Implementación del Plan Estratégico Sectorial de participación Barrios Creativos Intervención en 10 proyectos priorizados Representación sectorial en los espacios de participación y coordinación institucional local. (100% de espacios locales atendidos)

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

3.2.2.2. Proyecto 800: Apoyo a la generación de vivienda

Teniendo en cuenta el déficit de vivienda actual en la ciudad de Bogotá, junto con la recesión de construcción de vivienda VIP y VIS que se dio en los últimos años por el cambio de normatividad constante, así como los continuos inconvenientes y retrasos en la aprobación de trámites de la cadena de urbanismo y construcción, se hace necesario reforzar la promoción de la producción de vivienda en el Distrito a partir del fortalecimiento de la estrategia integral de racionalización y simplificación de trámites de urbanismo y construcción, la actualización de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, y el apoyo a los procesos de construcción desde el esquema de Mesa de Soluciones.

Para ello, el Proyecto de Inversión de apoyo a la generación de vivienda, cuenta con un presupuesto para la vigencia 2019 de TRES MIL MILLONES SEISCIENTOS VEINTE CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL M/CTE ($3.624.891.000), que se ejecutará por medio de tres componentes: i) Ventanilla única de la construcción – VUC para la promoción del canal virtual de servicio al ciudadano en los trámites asociados al urbanismo y construcción en Bogotá. ii) Apoyo a la construcción, donde el principal objetivo es coordinar las entidades de orden distrital y el gremio de la construcción con el fin apoyar la gestión en trámites y asistencia técnica. iii) Estrategia de la participación, donde se busca el fortalecimiento del tejido social, el desarrollo de capacidades y la apropiación social del territorio en proyectos de vivienda nueva VIP o VIP/VIS.

El gráfico a continuación presenta el presupuesto para el desarrollo de cada uno de los componentes mencionados.

Gráfico 4. Distribución por componente proyecto 800

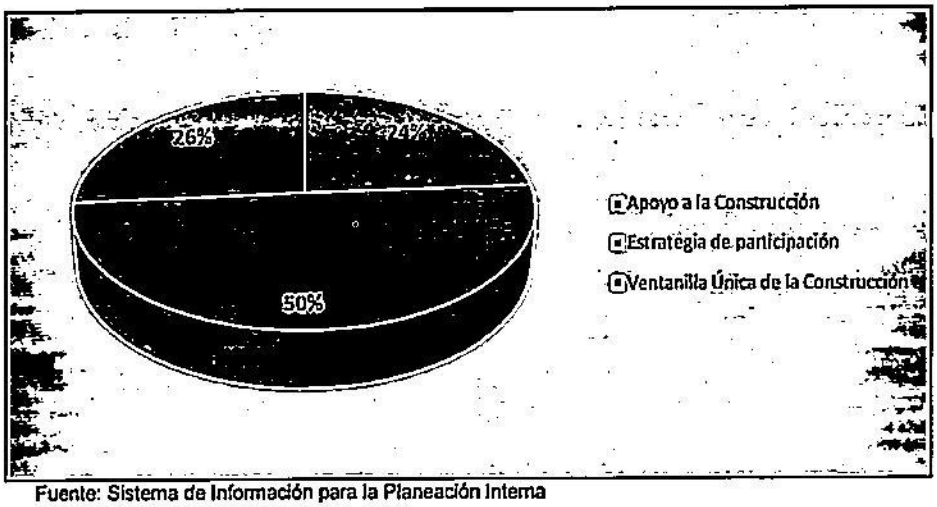

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

Las actividades a desarrollar en el marco del Proyecto de Inversión por cada uno de los componentes y la meta para la vigencia 2019 se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 9. Proyecto de Inversión 800 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Estrategia de participación	Implementar 100% de la estrategia de participación en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria priorizados por la SDHT.	25%	$1.808	Identificación poblacional, social, y actividades de información, formación y apropiación del entorno. Seguimiento de la implementación de los planes estratégicos residenciales. Estrategia propiedad horizontal
Ventanilla Única de la Construcción	Actualizar y mantener 100% la Ventanilla Única de la Construcción – VUC	15%	$948	Coordinar la simplificación, racionalización, automatización y virtualización de trámites.
Apoyo a la Construcción	Incrementar 40% la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema Mesa de Soluciones.	15%	$869	Coordinación interinstitucional, asesoría y acompañamiento a constructores en 30 nuevos proyectos

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

3.2.2.3. Proyecto 1151: Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030

El proyecto busca encaminar y engranar la política pública de hábitat de mediano plazo con los instrumentos del Plan de Ordenamiento Territorial, de forma que sus metodologías e instrumentos de gestión, planificación y financiación del suelo, con participación de diferentes actores, sean la base de un modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental y la integración regional. Los componentes que conforman el proyecto son: Política de gestión integral del hábitat, seguimiento a la implementación de las políticas públicas de servicios públicos, lineamientos de intervención para operaciones integrales del hábitat, aplicación de la política pública de ecourbanismo y construcción sostenible.

El presupuesto del Proyecto de Inversión para el año 2019 es de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.134.000.000), y se distribuye porcentualmente entre sus componentes como se presentan a continuación.

Gráfico 5. Distribución por componente proyecto 1151

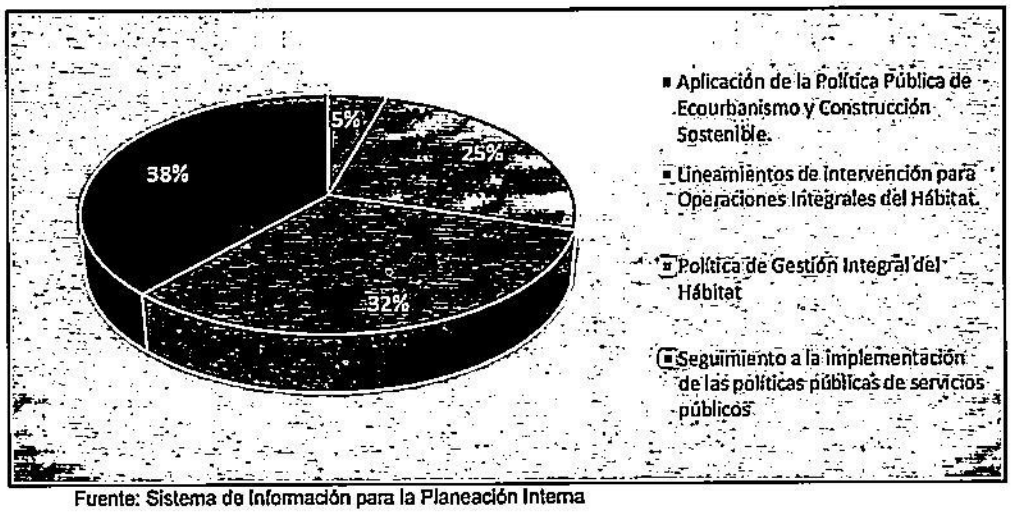

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

Las actividades a desarrollar en el marco del Proyecto de Inversión por cada uno de los componentes y la meta para la vigencia 2019 se desglosan en la siguiente tabla.

Tabla 10. Proyecto de Inversión 1151 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Política de Gestión Integral del Hábitat	Formular 1 política de gestión integral del hábitat 200,88 - 2030	1	$683	Adopción, Socialización e implementación de la Política de Gestión Integral de Vivienda y Hábitat 2018-2030.

Lineamientos de intervención para Operaciones Integrales del Hábitat.	Elaborar 4 documentos para la formulación de lineamientos de intervención de las Operaciones Integrales del Hábitat en el territorio distrital	1	$540	Formular criterios de intervención para el área de influencia del proyecto METRO.
Aplicación de la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible.	Cumplir con el 20% de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la SDHT.	18%	$96	4 talleres para brindar asistencia técnica en incorporación de criterios sostenibles
Seguimiento a la implementación de las políticas públicas de servicios públicos	Garantizar al 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos	100%	$107	Revisar y remitir las bases de datos del ICBF a los prestadores de servicios públicos para aplicación del beneficio.
	Promover y coordinar 100% de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	100%	$535	Identificación de prestadores de servicios de acueducto y alcantarillado o productores marginales que deben ser incorporados. Validación de las bases de datos y cuentas de cobro remitidas por los prestadores para aplicación del Mínimo Vital de Agua.
	Revisar 100 % las cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT	100%	$174	Validación de cuentas presentadas al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

3.2.2.4. Proyecto 1144: Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.

El proyecto de inversión 1144 da cumplimiento a la meta producto del Plan de Desarrollo "Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados".

Por medio de las acciones que se presentan en la tabla 11, se propende por el cumplimiento del objetivo general del proyecto que es "Promover la prestación eficiente del servicio público de acueducto, mediante la asistencia técnica a los prestadores identificados, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura del servicio." Los recursos con los que cuenta el proyecto son MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.280.000.000), para la vigencia 2019.

Tabla 11. Proyecto de Inversión 1144 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Fortalecimiento a sistemas de abastecimiento de agua	Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados	81	$1.280	Gestión para el suministro de agua potable en el D.C. Desarrollar acciones para fortalecer sistemas de tratamiento de aguas residuales y/o de abastecimiento de agua con el uso de energías sostenibles.

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

3.2.2.5. Proyecto 487: Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios

Este proyecto realiza actividades que promueven la gestión del suelo necesario para la construcción de vivienda con el fin de cubrir el déficit cualitativo y cuantitativo. Esto se realiza a través de la reglamentación e implementación de instrumentos de gestión, planificación y financiación de suelo vigentes en la ley; así como mediante las acciones para promover el desarrollo de proyectos integrales con actores públicos y privados por acuerdos de gestión asociada, con el fin de habilitar suelo requerido para la construcción de vivienda y la estructura física y de soporte requerida. El desarrollo del proyecto se estima por medio del componente "*Instrumentos de gestión para la producción de suelo*".

Para la vigencia 2019, los recursos necesarios para cumplir con las metas establecidas en el Proyecto de Inversión y asociadas con Plan Distrital de Desarrollo son TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.146.457.000).

Las acciones que se van a adelantar con este presupuesto son:

Tabla 12. Proyecto de Inversión 487 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Instrumentos de gestión para la producción de suelo	Promover 80 hectáreas de suelo útil para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios	15	$2.788	Formulación del Plan Parcial Lagos del Tunjuelo. Estructuración del proyecto piloto para Ciudad Río. Licenciar 5 planes parciales 150.000m2 útiles vivienda
	Promover 12 proyectos de vivienda asociados al sector Hábitat que permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios	1	$359	Promover la asociación público - privada para el desarrollo de proyectos inmobiliarios que permitan la generación de espacio público, equipamientos y la provisión de suelo para proyectos de vivienda.

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

3.2.2.6. Proyecto 417: Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda

Este proyecto de Inversión tiene como propósito realizar el monitoreo de áreas susceptibles de ocupación informal del suelo, para comunicar oportunamente a las autoridades locales sobre las ocupaciones identificadas. Para lograr este objetivo, el Proyecto de Inversión estructuró dos componentes: Control del hábitat e Investigaciones.

Para la vigencia 2019, se asignaron recursos a este proyecto, por un valor de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.238.004.000), distribuidos de la siguiente manera.

Gráfico 6. Distribución por componente proyecto 417

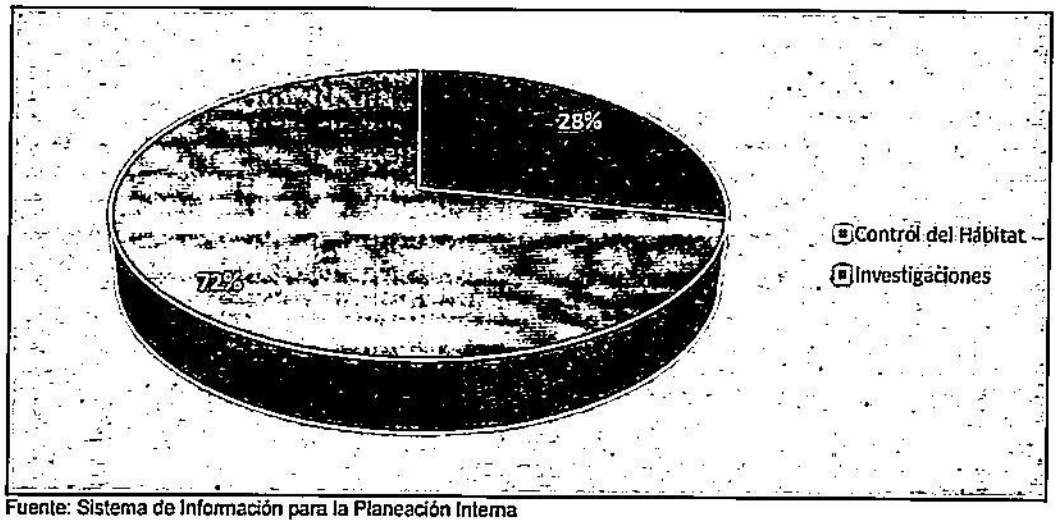

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

Con el presupuesto se adelantarán las siguientes actividades

Tabla 13. Proyecto de Inversión 417 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Control del Hábitat	Monitorear el 100% de los polígonos identificados de control y prevención en áreas susceptibles de ocupación	100%	$1.057	Incorporar nuevas áreas donde se identifiquen indicios de enajenación informal. Realizar visitas de monitoreo a los polígonos. Actualizar el Sistema de Información Distrital de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda SIDIVIC y HABITAT A LA VISTA.
	Tramitar el 100% de solicitudes de matrícula de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a	100%	$697	Prevenir posibles enajenaciones ilegales. Vigilar a las empresas inmobiliarias generando confianza en los ciudadanos al momento de tomar un inmueble en arriendo.

	vivienda en los términos previstos en la ley.			
Investigaciones	Atender el 100% las investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley.	100%	$4.484	Evaluar los casos de cumplimiento de las normas vigentes en las licencias urbanísticas. Realizar el control y seguimiento a las funciones y obligaciones de los Agentes Especiales y Liquidadores. Resolver los recursos de apelación en segunda instancia.

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

3.2.3. Primer eje transversal: Nuevo ordenamiento territorial

La SDHT formuló el proyecto de inversión 1075: Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial, que se encuentra en el eje transversal de *Nuevo Ordenamiento Territorial* de la estructura del Plan Distrital de Desarrollo, por medio del cual se busca dotar a la ciudad de una norma urbana que regule su crecimiento para que sea compacto e incorpore los principios de democracia urbana en su desarrollo. Así mismo, se ubica en el programa estratégico *Financiación para el desarrollo territorial*, que pretende estructurar y poner en ejecución instrumentos de financiación para la gestión del suelo en intervenciones integrales del hábitat, conjuntamente con las entidades competentes.

El principal objetivo del Proyecto de Inversión es estructurar e implementar instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, a partir del desarrollo de dos componentes: Instrumentos de financiación del desarrollo territorial y financiación de gestión del suelo. Para cumplir con las metas propuestas para el año 2019 el Proyecto de Inversión cuenta con un presupuesto de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($23.337.339.000), cuyos recursos se distribuyen de la siguiente manera.

Gráfico 7. Distribución por componente proyecto 1075

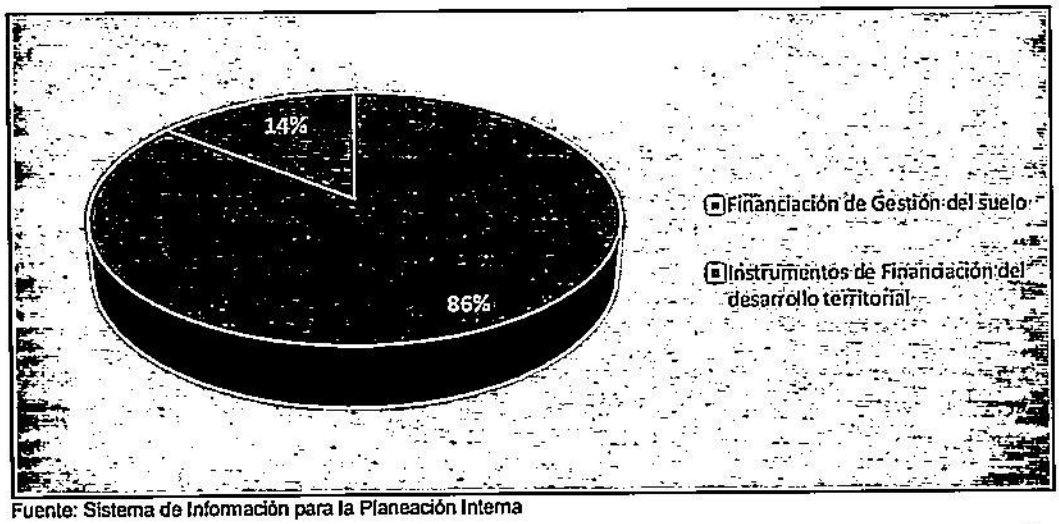

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

Es importante tener en cuenta que este Proyecto de Inversión contempla una meta acordada en el Plan de Acción Distrital (PAD) para la implementación de la Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a la Población Víctima: *Acompañar 4000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda*, con un presupuesto de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $335 millones.

El presupuesto por metas y las actividades específicas que se adelantarán en el marco del Proyecto de Inversión en el 2019 se presentan en la tabla 14.

Tabla 14. Proyecto de Inversión 1075 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Financiación de Gestión del suelo	Apoyar la gestión de 80 hectáreas útil para la construcción de VIS útiles mediante la aplicación de instrumentos de financiación	5	$20.000	Promover la asignación de subsidios complementarios en Mi Casa Ya. Con los recursos señalados se podrían asignar aprox. 4500 SFV antes del 31 de diciembre de 2019.
Instrumentos de Financiación del desarrollo territorial	Acompañar 4.000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda.	1.000	$335	Expedición del decreto de atención prioritaria a indígenas víctimas. Asignar 1.000 subsidios a hogares víctimas y afectados por desastres, en esquemas diferentes a Mi Casa Ya
	Realizar el 100% de seguimiento a la gestión de instrumentos de financiación	100%	$3.002	Seguimiento a hogares con subsidios asignados. Contar con un sistema confiable para el seguimiento a los subsidios y a los proyectos

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

3.2.4. Cuarto eje transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Este eje busca fortalecer las instituciones públicas y garantizar las condiciones para un buen gobierno, haciendo especial énfasis en el servicio al ciudadano. Los Proyectos de Inversión que la SDHT ejecuta en este eje transversal son los siguientes:

- 1102: Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT.
- 418: Fortalecimiento institucional.
- 491: Comunicación estratégica del hábitat.
- 7505: Fortalecimiento jurídico institucional.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

3.2.4.1. Proyecto 1102: Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT

El Proyecto de Inversión cuenta con un presupuesto de dos mil seiscientos cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta mil pesos M/cte ($2.649.350.000). Por medio de su ejecución se busca fortalecer la gestión de la entidad mediante el apoyo a las actividades de planeación y seguimiento de los Proyectos de Inversión de la SDHT y del sector; la apropiación, aplicación y mantenimiento de los estándares establecidos para cada uno de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; así como el desarrollo de actividades relacionadas con la aplicación de la Ley de Transparencia y el Estatuto Anticorrupción para fomentar la confianza en las relaciones entidad-ciudadanía y garantizar el cumplimiento de los estándares de dichas normas.

De igual forma se busca fortalecer los activos de información de la entidad, a través de la gestión, estandarización y control de la información (estadística y cartográfica) de la Entidad, a través de la integración de los diferentes sistemas de información, estandarización de la información, y armonización con los lineamientos y directrices nacionales y distritales, con el fin de hacer más eficiente y efectiva su operación.

El presupuesto se divide en tres componentes, tal y como lo enseña el gráfico 8.

Gráfico 8. Distribución por componente proyecto 1102

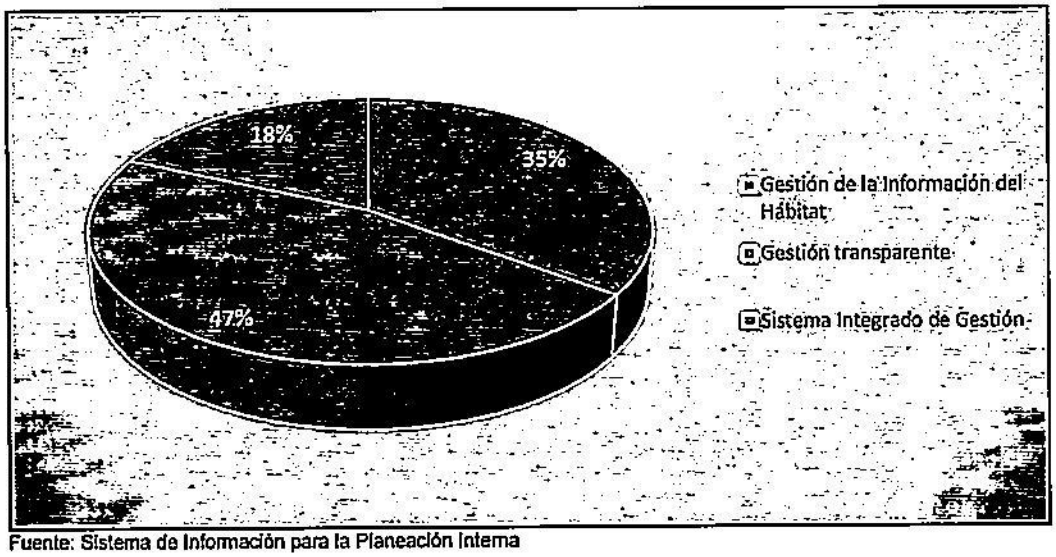

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

Las actividades a desarrollar durante el 2019 en el marco del Proyecto de Inversión junto con su respectivo presupuesto se presentan en la tabla 15.

Tabla 15. Proyecto de Inversión 1102 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Gestión de la Información del Hábitat	Consolidar 100% de la información estadística y geográfica de la Entidad	100%	$196	Desarrollar el Observatorio de Vivienda Distrital (Decreto 546 de

	Implementar 100% de la estrategia de gestión de datos abiertos para la Entidad.	100%	$413	2007)
	Implementar 100% una estrategia de gestión de la información corporativa.	100%	$324	
Gestión transparente	Apoyar 100% el proceso de planeación y seguimiento a los proyectos de inversión de la SDHT y del sector Hábitat	100%	$673	Seguimiento cumplimiento metas PDD, proyectos de inversión de la entidad y ejecución presupuestal. Mejorar el Sistema de información de la entidad
	Implementar 1 plan de gestión ética en la SDHT	0,75	$469	Fortalecimiento del principio de transparencia activa y gobierno abierto. Despliegue de la estrategia de innovación y gestión del conocimiento
	Incrementar en 10 puntos los resultados del índice de Transparencia en la SDHT.	10	$90	Se realizarán los seguimientos pertinentes a cada uno de los componentes, con el objetivo de subsanar las debilidades en controles y documentación que mejoran el índice y muestran una menor susceptibilidad a que se materialicen actos de corrupción al interior de la Secretaría.
Sistema Integrado de Gestión	Implementar 90% el Sistema Integrado de Gestión	90%	$484	Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. En el marco del Decreto Nacional 1499 de 2017.

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

3.2.4.2. Proyecto 418: Fortalecimiento institucional

Por medio de este proyecto de inversión, la SDHT pretende adelantar procesos enfocados a mejorar la infraestructura tecnológica de la entidad, mediante el fortalecimiento de sus diferentes plataformas tecnológicas. Así mismo, busca mejorar la infraestructura de redes de voz y datos, la adquisición de equipos de comunicación y computación, mejorar la capacidad administrativa y garantizar una adecuada prestación del servicio a los ciudadanos a partir de la gestión efectiva de los diferentes trámites con los que cuenta la entidad. Con el ánimo de alcanzar los objetivos planteados en el proyecto, éste se desarrollará por medio de tres componentes: Atención al ciudadano, fortalecimiento de la infraestructura administrativa y tecnológica, y fortalecimiento de la infraestructura física. Los recursos con los que dispone el proyecto para la vigencia 2019 son de NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.176.300.000).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Gráfico 9. Distribución por componente proyecto 418

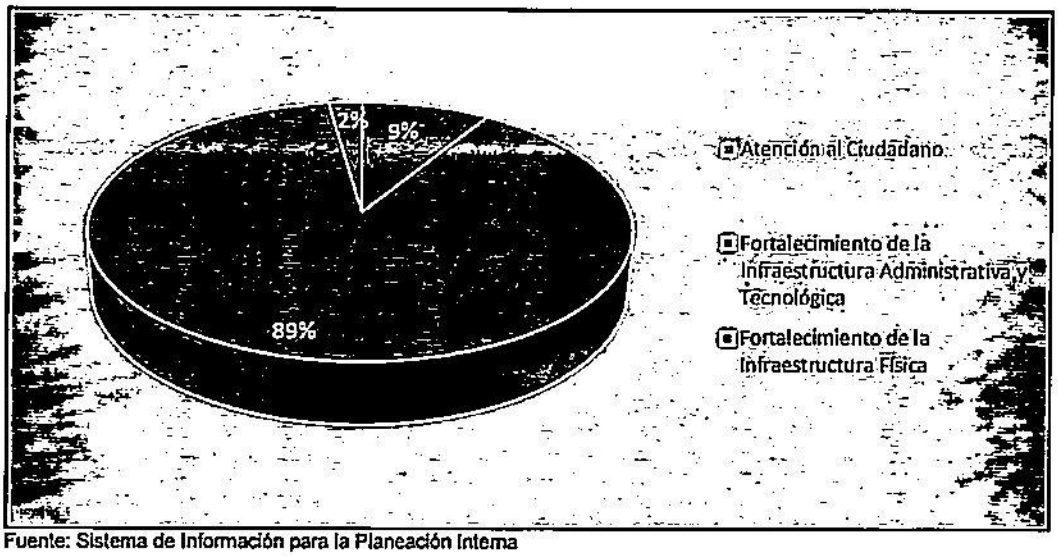

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

En el marco de cada uno de los componentes del Proyecto de Inversión, se implementarán diferentes acciones según se presentan a continuación.

Tabla 16. Proyecto de Inversión 418 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Fortalecimiento de la Infraestructura Física	Mantener el 100% de la infraestructura operativa y tecnológica de la entidad.	100%	$6.464	Servicios de nube privada. Soporte de los equipos switch de la Entidad. Servicio de fotocopiado e impresión. Plataforma tecnológica de correo electrónico.
	Fortalecer el 100% del subsistema interno de gestión documental y archivo.	21%	$1.405	Actualización de TRD y la intervención archivística de los archivos de gestión de la SDHT.
	Implementar, ejecutar y desarrollar el 100% del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	10%	$294	Acciones y personal para el cumplimiento del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
Atención al Ciudadano	Mantener el 95% de satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad.	95%	$803	Proyecto de mejora en el servicio de atención al ciudadano, con operador experto, contratado mediante proceso de selección.
Fortalecimiento de la Infraestructura Administrativa y Tecnológica	Garantizar 100% la disponibilidad de la infraestructura física de la entidad.	25%	$211	Servicios generales, gestión de suministros. Adquirir los elementos y el mobiliario requerido por la Secretaría.

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

3.2.4.3. Proyecto 491: Comunicación estratégica del hábitat

El presupuesto que se requiere para el desarrollo de este Proyecto de Inversión es de DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/CTE ($2.177.250.000), los cuales se ejecutarán por medio de cuatro componentes: Comunicación externa, comunicación digital, comunicación interna e institucional y comunicación comunitaria. La distribución de los recursos por componente y las actividades a desarrollar por cada uno de estos se presentan en el siguiente gráfico y tabla, respectivamente.

Gráfico 10. Distribución por componente proyecto 491

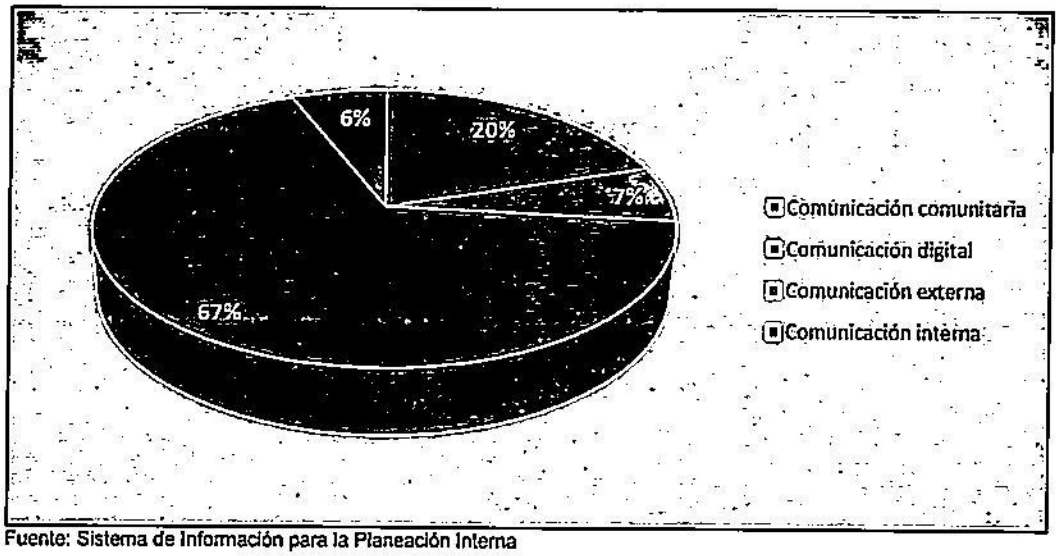

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

Tabla 17. Proyecto de Inversión 491- metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Comunicación comunitaria	Implementar 32 acciones pedagógicas con la comunidad	8	$436	Actividades subdirección de participación Habitarte Servicios Públicos
Comunicación digital	Realizar 48 campañas para redes sociales	12	$141	Apoyo a las principales campañas de la SDHT.
Comunicación externa	Realizar 800 piezas informativas sobre la gestión de la SDHT para comunicación externa	200	$1.467	Apoyo a las principales campañas de la SDHT. Habitarte, Mejoramiento integral de barrios, Mejoramiento integral de vivienda VUC y apoyo a la construcción, Mi Casa Ya en Bogotá.

				Divulgación Institucional, Prevención a la Ocupación Ilegal Obligaciones de Ley
Comunicación interna	Realizar 48 campañas de difusión interna	12	$133	Apoyo a las principales campañas de la SDHT.

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

3.2.4.4. Proyecto 7505: Fortalecimiento jurídico institucional

La Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento de su política, objeto, misión y funciones ha emitido a través de actos administrativos, decisiones que han modificado situaciones jurídicas de la ciudadanía, las cuales han sido objeto de recursos y demandas que han generado en la Entidad, la necesidad de proveerse de todos los mecanismos legales que permitan defender las políticas adoptadas e implementadas en beneficio de la comunidad.

En virtud de lo anterior y siendo la Subsecretaría Jurídica una dependencia de apoyo a los proceso misionales, estratégicos y de control y seguimiento, además de ser la responsable de asumir la defensa judicial y extrajudicial de los actos administrativos y las actuaciones de la diferentes dependencias de la Secretaría, debe proveerse de las herramientas que le permitan establecer y fortalecer los mecanismos administrativos para ejercer la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, y defender las actuaciones, decisiones y políticas de la Secretaría y del Sector.

Con la ejecución de este proyecto de inversión, se busca fortalecer jurídicamente los procesos misionales, estratégicos y de control y seguimiento en la ejecución de las facultades asignadas a la secretaría, y se ejecutará mediante los siguientes componentes: i) Fortalecimiento en la revisión y conceptualización jurídica de la normatividad en materia de hábitat ii) Fortalecimiento de la línea de defensa judicial, iii) Proyección y preparación de actos administrativos.

Los recursos previstos para desarrollar las actividades enmarcadas en el Proyecto de Inversión equivalen a MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.344.000.000), y se dividen en los tres componentes según se presentas en el gráfico 11.

Las acciones a realizar en cumplimiento del Proyecto de Invesrión se presentan a continuación en la tabla 18.

Gráfico 11. Distribución por componente proyecto 7505

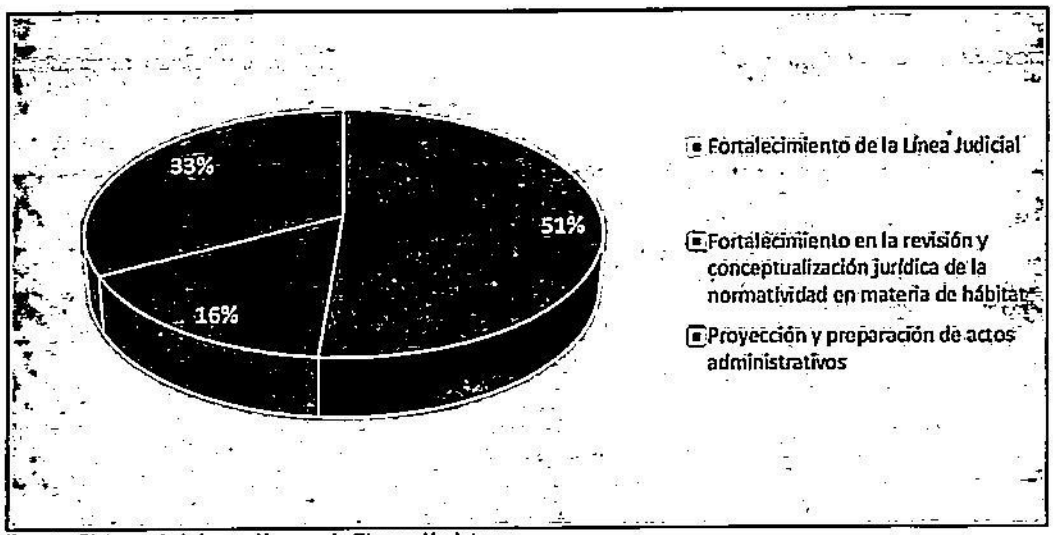

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

Tabla 18. Proyecto de Inversión 7505 - metas, presupuesto y actividades por componente

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2019	Presupuesto 2019 (cifras en millones)	Acciones a realizar
Fortalecimiento de la Línea Judicial	Representar 100% judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos jurídicos que cursen ante las distintas jurisdicciones en los que sea parte o se haya vinculado.	100%	$690	Defender los derechos e intereses litigiosos de la Secretaría Distrital del Hábitat, realizando una adecuada defensa judicial y extrajudicial; así como coordinar las acciones para dar cumplimiento a los fallos judiciales.
Fortalecimiento en la revisión y conceptualización jurídica de la normatividad en materia de hábitat	Conceptualizar 100% La viabilidad jurídica de la normatividad en materia de hábitat	100%	$216	Emitir conceptos sobre la aplicación de las normas y la expedición de actos administrativos referidos a los temas del hábitat.
Proyección y preparación de actos administrativos	Elaborar 100% los actos administrativos que se emitan en ejecución de las políticas en materia de hábitat.	100%	$438	Proyectar los actos administrativos que demanden los procesos de las áreas misionales en el marco de la aplicación de los instrumentos de Gestión del Suelo.

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

4. Plan Operativo Anual de Inversiones - fuentes de financiación

El presupuesto programado para la vigencia fiscal 2019, cuenta con cinco fuentes de financiación 12 – Otros distrito, 41 – Plusvalía, 147-Otros Recursos del balance de destinación específica, 265 – Recursos de Balance Plusvalía, 270 – Recursos del balance Reaforo Plusvalía. La siguiente tabla enseña la distribución de los recursos por proyecto de inversión en cuanto la fuente de financiación.

Tabla 19. Fuentes de financiación proyectos de inversión

[redacted]						
1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento	$69.110.600.000	$72.864.317.000	$2.881.412.000	$ 8.233.189.000	$3.371.325.000	$1.760.357.000
800 - Apoyo a la generación de vivienda	$ 3.624.891.000	$ 3.624.891.000				
1151 - Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	$ 2.134.000.000	$ 2.134.000.000				
1144 - Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.	$ 1.280.000.000	$ 1.280.000.000				
487 - Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	$ 3.146.457.000	$ 3.146.457.000				
417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	$ 6.238.004.000	$ 6.238.004.000				
1075 - Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	$ 23.337.339.000	$ 3.337.339.000		$20.000.000.000		
1102 - Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	$ 2.649.350.000	$ 2.649.350.000				
418 -Fortalecimiento institucional	$ 9.176.300.000	$ 9.176.300.000				
491 - Comunicación estratégica del hábitat	$ 2.177.250.000	$ 2.177.250.000				
7505 - Fortalecimiento jurídico institucional	$ 1.344.000.000	$ 1.344.000.000				
Total	$144.218.191.000	$107.971.908.000	$2.881.412.000	$28.233.189.000	$3.371.325.000	$1.760.357.000

5. Productos, metas y resultados – PMR- 2019

De acuerdo con la planeación estratégica institucional y respondiendo a las prioridades establecidas para cumplir las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 "*Bogotá Mejor Para Todos*", la Secretaría Distrital del Hábitat identificó cuatro objetivos estratégicos, que a su vez se miden por medio de cuatro indicadores que contribuyen con el seguimiento al cumplimiento de las metas que reflejan la gestión de la SDHT y al mismo tiempo facilitar la construcción de estrategias y planes de acción anuales.

Tabla 20. Objetivos PMR

No.	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta 2019	Meta cuatrienio
1	Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible para los hogares de Bogotá	Número de viviendas iniciadas en Bogotá	37.000	150.000
2	Contribuir al mejoramiento del entorno	Número de intervenciones integrales de mejoramiento gestionadas en territorios priorizados	10	10
3	Controlar la enajenación y arrendamiento de vivienda, la urbanización y construcción del hábitat en el Distrito Capital	Porcentaje de polígonos identificados de control y prevención, monitoreados en áreas susceptibles de ocupación ilegal	100%	100%
4	Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad	Porcentaje de satisfacción de los usuarios frente a los servicios que brinda la SDHT	95%	95%

A través de dichos objetivos y como resultado de las acciones de la SDHT se generan cinco productos institucionales:

- Política y lineamientos del hábitat: Formulación y seguimiento a la Política del Hábitat y los lineamientos en materia de hábitat que como entidad cabeza de sector se dicten para el desarrollo integral de asentamientos humanos, operaciones y actuaciones urbanas y servicios públicos en el Distrito Capital.

- Vivienda para todos: Aplicación de los instrumentos de gestión del suelo necesarios para facilitar la ejecución de la política del Sector del Hábitat y que permitan viabilizar los programas, proyectos y acciones de las operaciones estratégicas, estructurantes, macroproyectos y demás operaciones integrales definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial o en el Plan de Desarrollo, así como de los planes zonales o de ordenamiento zonal y demás proyectos urbanísticos que se adopten a nivel distrital

- Intervenciones integrales del hábitat: Formulación y coordinación de estrategias, programas y proyectos para la legalización y regularización de barrios y el mejoramiento integral de las áreas de origen informal que permitan orientar las acciones en el territorio y mejorar la calidad de vida de la población.

- Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad: Desarrollo de procesos de control para la inspección, vigilancia y control de las actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y licenciamiento del suelo.

- Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía: Articula la planeación, ejecución, control y mejora institucional, a través del direccionamiento integrado de las políticas de desarrollo y eficiencia administrativa, para mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía, garantizar el acceso y uso de la información pública y cumplir con los objetivos misionales en el marco de un gobierno abierto y transparente, alineando la planeación institucional con la naturaleza, funciones y competencias de cada una de las dependencias de la entidad.

Cada producto se relaciona con unos indicadores que permiten medir el cumplimiento de las metas y la ejecución del presupuesto fijado para cada año, de acuerdo con las actividades que adelanta la entidad.

Tabla 21. Productos PMR

PRODUCTO	INDICADOR	Meta 2019	Meta Cuatrienio
Política y lineamientos del hábitat	Porcentaje de avance de la formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018-2030	100%	100%
Vivienda para todos	Número de proyectos asociados al sector hábitat permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios promovidos	1	12
	Incremento en la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema de Mesa de Soluciones	15%	100%
	Número de viviendas VIS iniciadas en Bogotá	15.000	60.000
	Número de hectáreas útiles apoyadas en la gestión mediante la aplicación de instrumentos de financiación	5	80
Intervenciones integrales del hábitat	Número de expedientes de legalización de asentamientos de origen informal conformados y radicados en SDP	5	97
	Número de expedientes urbanos de regularización de barrios de origen informal conformados y radicados en SDP	15	40
	Número de prestadores de servicios públicos de acueducto con asistencia técnica	81	81
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Porcentaje de investigaciones atendidas por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley	100%	100%
Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	Número de acciones pedagógicas implementadas con la comunidad	8	32
	Porcentaje de avance en la implementación de normas de transparencia y anticorrupción	100%	100%

6. Detalle proyectos de inversión 2019

La tabla 22 detalla el presupuesto de la vigencia 2019 por cada una de las metas de los Proyectos de Inversión de la SDHT.

Tabla 22. Presupuesto metas

Nombre del proyecto	Meta	Recursos proyectados 2019
1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento	Ajustar 21 expedientes urbanos, devueltos por la SDP, para regularización de desarrollos legalizados.	279.473.386
	Ajustar 63 expedientes urbanos, devueltos por la SDP, para la legalización de asentamientos de origen informal.	363.774.838
	Conformar 40 expedientes urbanos para la regularización de barrios de origen informal	830.452.359
	Conformar 97 expedientes urbanos para la legalización de asentamientos de origen informal	371.760.696
	Coordinar 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral	63.965.043.461
	Formular 14 intervenciones para el mejoramiento integral	737.252.554
	Implementar 100% de la estrategia de participación para las intervenciones integrales de mejoramiento.	384.157.215
	Transformar 15 territorios para la apropiación del espacio público	22.178.685.491
	Total proyecto	89.110.600.000
1075 - Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	Acompañar 4000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda.	335.511.000
	Apoyar la gestión de 80 hectáreas útil para la construcción de VIS útiles mediante la aplicación de instrumentos de financiación	20.000.000.000
	Realizar el 100% de seguimiento a la gestión de instrumentos de financiación	3.001.828.000
	Total proyecto	23.337.339.000
417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	Atender el 100% las investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley.	4.484.087.750
	Monitorear el 100% de los polígonos identificados de control y prevención en áreas susceptibles de ocupación	1.057.102.500
	Tramitar el 100% de solicitudes de matrícula de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda en los términos previstos en la ley.	696.813.750
	Total proyecto	6.238.004.000
487 - Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	Promover 12 proyectos de vivienda asociados al sector Hábitat que permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios	358.616.000
	Promover 80 hectáreas útiles de suelo para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios	2.787.841.000
	Total proyecto	3.146.457.000
1144 - Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.	Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados	1.280.000.000
	Total proyecto	1.280.000.000
1151 - Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	Cumplir con el 20% de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la Secretaría del Hábitat.	95.660.000
	Elaborar 4 documentos para la formulación de lineamientos de intervención de las Operaciones Integrales del Hábitat en el territorio distrital	539.566.000
	Formular 1 política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	682.633.000
	Garantizar al 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos	107.467.500

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Promover y coordinar 100% de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	534.658.500
	Revisar 100 % las cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT	173.995.000
	Total proyecto	**2.134.000.000**
800 - Apoyo a la generación de vivienda	Actualizar y mantener 100% la Ventanilla Única de la Construcción – VUC	948.116.390
	Implementar 100% de la estrategia de participación en los proyectos de vivienda de interes social y prioritaria priorizados por la SDHT.	1.807.808.850
	Incrementar 100% la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema Mesa de Soluciones	868.965.760
	Total proyecto	**3.624.891.000**
1102 - Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	Apoyar 100% el proceso de planeación y seguimiento a los proyectos de inversión de la SDHT y del sector Hábitat	673.000.000
	Consolidar 100% de la información estadística y geográfica de la Entidad	196.477.000
	Implementar 1 plan de gestión ética en la SDHT	469.050.000
	Implementar 100% de la estrategia de gestión de datos abiertos para la Entidad.	413.223.000
	Implementar 100% una estrategia de gestión de la información corporativa.	324.300.000
	Implementar 90% el Sistema Integrado de Gestión	483.600.000
	Incrementar en 10 puntos los resultados del índice de Transparencia en la SDHT.	89.700.000
	Total proyecto	**2.649.350.000**
418 - Fortalecimiento Institucional	Fortalecer el 100% del subsistema interno de gestión documental y archivo.	1.404.750.000
	Garantizar 100% la disponibilidad de la infraestructura física de la entidad.	211.000.000
	Implementar, ejecutar y desarrollar el 100% del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	293.874.000
	Mantener el 100% de la infraestructura operativa y tecnológica de la entidad.	6.463.526.000
	Mantener el 95% de satisfacción de los usuarios de los tramites y servicios de la entidad.	803.150.000
	Total proyecto	**9.176.300.000**
491 - Comunicación estratégica del hábitat	Implementar 32 acciones pedagógicas con la comunidad	435.657.231
	Realizar 48 campañas de difusión interna	133.400.000
	Realizar 48 campañas para redes sociales	141.423.550
	Realizar 800 piezas informativas sobre la gestión de la SDHT para comunicación externa	1.466.769.219
	Total proyecto	**2.177.250.000**
7505 - Fortalecimiento jurídico institucional	Conceptualizar 100 % La viabilidad jurídica de la normatividad en materia de hábitat	216.550.000
	Elaborar 100 % Los actos administrativos que se emitan en ejecución de las políticas en materia de habitat.	437.805.000
	Representar 100 % Judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos jurídicos que cursen ante las distintas jurisdicciones en los que sea parte o se haya vinculado.	689.645.000
	Total proyecto	**1.344.000.000**
Total presupuesto SDHT		**144.218.191.000**

7. Reservas presupuestales proyectadas

7.1. Reservas presupuesto de funcionamiento

En la vigencia 2018, la SDHT manejó un presupuesto por funcionamiento de $18.799.471.000, del cual se generaron reservas presupuestales por un valor de $794.922.963, equivalente a un 4,23%. Los principales rubros que generaron reservas fueron los que tiene como concepto gastos de computador, arrendamientos y mantenimientos de la entidad. La tabla 23 desglosa cada uno de los rubros por componente.

Tabla 23. Reservas presupuestales de gastos de funcionamiento

Rubro	Concepto	Reservas Presupuestales Estimadas
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES	$794.922.963
3-1-6-02	GASTOS GENERALES	$794.922.963
3-1-6-02-01	ADQUISICIÓN DE BIENES	$147.294.868
3-1-6-02-01-02	Gastos de Computador	$147.294.868
3-1-6-02-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	$4.415.703
3-1-6-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	$647.628.094
3-1-6-02-02-01	Arrendamientos	$293.661.835
3-1-6-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	$71.668.038
3-1-6-02-02-04	Impresos y Publicaciones	$58.669.702
3-1-6-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad	$90.023.631
3-1-2-02-06	Seguros	$1.710.223
3.1.2.02.06.01	Capacitación Interna	$46.508.000
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	$74.890.828
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	$10.495.837

7.2. Reservas presupuesto de inversión

En la presente vigencia, el presupuesto de inversión fue de $136.624.905.000, de los cuales se proyecta la generación de reservas presupuestales por un monto de VEINTE SIENTE MIL TRESCIENTOS VEINTE CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE $27.324.000.000 equivalentes al 19,9%. La tabla 24, enseña las reservas generadas por cada uno de los proyectos de inversión.

Tabla 24. Reservas presupuestales de proyectos de inversión

Proyecto	Fuente	Reservas Presupuestales Estimadas
417. Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	12 - Otros Distrito	$380.850.000
418. Fortalecimiento Institucional	12 - Otros Distrito	$720.000.000
487. Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	12 - Otros Distrito	$673.422.000
1075. Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	12 - Otros Distrito	$945.553.000
1102. Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	12 - Otros Distrito	$166.335.000
1144. Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.	12 - Otros Distrito	$121.531.000

1153. Intervenciones integrales de mejoramiento	12 - Otros Distrito	$23.354.840.000
1151. Formulación política de gestión integral del hábitat 2018-2030	12 - Otros Distrito	$284.369.000
491. Comunicación estratégica del hábitat	12 - Otros Distrito	$172.000.000
800. Apoyo a la generación de vivienda	12 - Otros Distrito	$377.000.000
7505- Estructuración de instrumentos de financiación	12 - Otros Distrito	$128.100.000
	Total reservas inversión directa	$27.324.000.000

8. Pasivos exigibles proyectados

La Secretaría Distrital del Hábitat debe constituir pasivos exigibles originados por los Subsidios Distritales de Vivienda de los Planes Distritales de Desarrollo Bogotá Humana y Bogotá Positiva, por alguna de las siguientes razones: (i) compromisos adquiridos con los hogares víctima del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades a través del Subsidio Distrital de Vivienda – SDV a la demanda o carta cheque, asignados en las vigencias 2009, 2010 y 2011 y que aún no han sido desembolsados debido a que los beneficiarios no han encontrado una solución de vivienda donde aplicar dicho subsidio; (ii) compromisos adquiridos con los hogares víctima del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades a través del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE en las vigencias 2012, 2013 y 2014 bajo el esquema de casa en mano, los cuales adelantaron un proceso de escrituración de su solución habitacional y no han logrado concretar el desembolso de los recursos.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat considera pertinente y necesario programar recursos por valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIENTE MIL NOVENTA PESOS M/CTE $8.844.587.090** para la vigencia 2019 en el rubro de *Pasivos Exigibles con fuente 01-Recursos del Distrito -12 Otros Distrito*, con el fin de respaldar el desembolso de los Subsidios Distritales de Vivienda y de materializar y salvaguardar el derecho a la vivienda digna para la población víctima del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades.

Tabla 25. Pasivos exigibles

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Altos de la estancia	3	$ 135.313.500	Resolución 937 de 2014
Casa en Mano	1	$ 11.598.300	Resolución 398 de 2015
Hogares 608 víctimas	387	$ 6.483.449.700	Resolución 1476 de 2015
Hogares Poblar	74	$ 1.239.729.400	Resolución. 1582 de 2015

Subsidios a la demanda	7	$ 86.389.900	Resolución 618 de 2011, Resolución 1009 de 2010, Resolución 195 de 2009,
Emberas	137	$ 874.191.420	Resolución 145 de 2010; Resolución 1010 de 2010; Resolución 617 de 2011; Resolución 618 de 2011; Resolución 8761 de 2017.
Ormeco	21	$25.513.170	Resolución 1116 de 2014; Resolución 2380 de 2012; Resolución 894 de 2014
Total General	629	$8.844.587.090	

9. Resumen consolidado anteproyecto de presupuesto 2019

En términos generales, el presupuesto total proyectado para la vigencia fiscal 2019, distribuido por fuentes de financiación, de acuerdo con la cuota global indicativa asignada a la entidad, es el siguiente:

Tabla 26. Total presupuesto por fuente de financiación

Código	Denominación	Total presupuesto	Fuente de financiación				
			12-Otros distritos	41-Plusvalía	147-Otros Recursos del balance de destinación específica	265-Recursos de balance plusvalía	276-Recursos del balance refuerzo plusvalía
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$19.908.007.000	$19.908.007.000				
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	$14.308.007.000	$14.308.007.000				
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	$10.648.409.000	$10.648.409.000				
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	$ 3.659.598.000	$ 3.659.598.000				
3.1.2	GASTOS GENERALES	$ 5.600.000.000	$ 5.600.000.000				
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	$ 579.818.000	$ 579.818.000				
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	$ 5.014.382.000	$ 5.014.382.000				
3.1.2.03	Otros Gastos Generales	$ 5.800.000	$ 5.800.000				
3.3	INVERSIÓN	$153.062.778.090	$116.816.495.090	$2.881.412.000	$28.233.189.000	$3.371.325.000	$1.760.357.000
3.3.1	DIRECTA	$144.218.191.000	$107.971.908.000	$2.881.412.000	$28.233.189.000	$3.371.325.000	$1.760.357.000
3.3.4	PASIVOS EXIGIBLES	$ 8.844.587.090	$ 8.844.587.090				
TOTAL		$172.970.785.090	$136.724.502.090	$2.881.412.000	$28.233.189.000		
RESERVAS PRESUPUESTALES		$ 27.324.000.000					